



LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de junio del 2026, las Diputadas y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, presentaron el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, diseñen e implementen un programa interinstitucional de formación directa en protección civil para la niñez, mediante talleres lúdicos y cursos complementarios dirigidos específicamente al alumnado de educación básica, garantizando la viabilidad técnica y pedagógica de los contenidos, a fin de salvaguardar su integridad física y fomentar una cultura de resiliencia desde la infancia, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

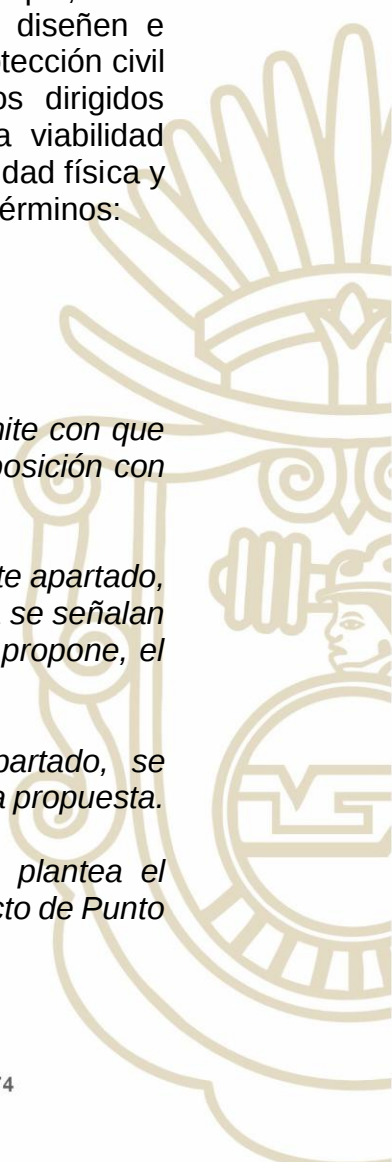
METODOLOGÍA DE TRABAJO

a) Antecedentes generales. En este apartado se indica el trámite con que inició el procedimiento, a partir de la fecha en que se presentó la proposición con punto de acuerdo ante la oficialía de partes de este órgano legislativo.

b) Contenido de la proposición con Punto de Acuerdo. En este apartado, se expone el contenido de la proposición con Punto de Acuerdo, en ella se señalan los motivos que la sustentan y el proyecto con exhorto que en ella se propone, el cual se sometió a estudio de esta Comisión Dictaminadora.

c) Consideraciones generales y específicas. En este apartado, se expresan las razones en que se fundamenta el análisis y valoración de la propuesta.

d) Texto del punto de acuerdo y régimen transitorio. Se plantea el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología con proyecto de Punto de Acuerdo que contiene el régimen transitorio.





A) ANTECEDENTES GENERALES

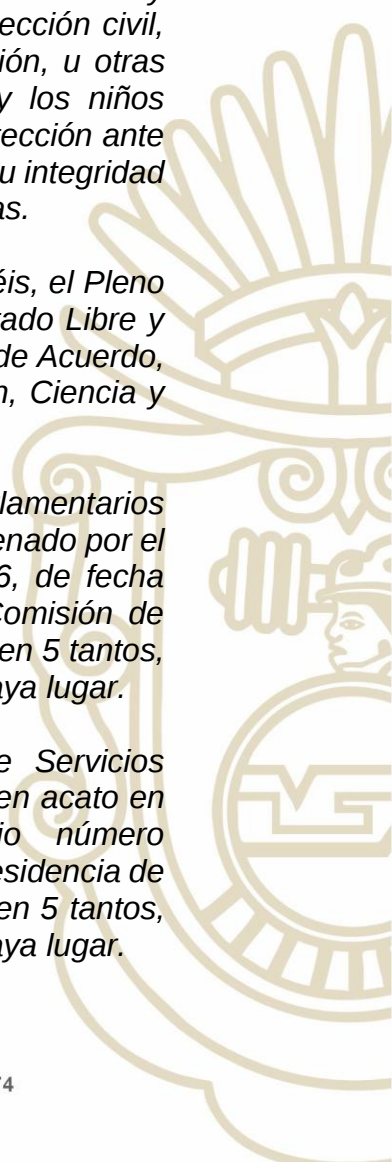
En seguida se exponen los antecedentes que dieron origen y curso al procedimiento legislativo:

1. Presentación de la proposición con Punto Acuerdo. El diez de marzo de dos mil veintiséis, el Diputado Héctor Suárez Basurto, del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, presentó en la oficialía de partes de este órgano legislativo, La proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente en las escuelas de educación básica acciones y programas formativos en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, tales como talleres, cursos extracurriculares, esquemas de capacitación, u otras actividades complementarias, orientadas a fortalecer en las niñas y los niños guerrerenses los conocimientos, y capacidades de reacción, y autoprotección ante fenómenos naturales de gran escala, con el propósito de salvaguardar su integridad física y fomentar una cultura de protección civil desde edades tempranas.

2. Conocimiento del Pleno. El diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la proposición con Punto de Acuerdo, por lo que se instruyó el turno a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección civil.

3. Turno. El Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a lo ordenado por el Pleno, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/1215/2026, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, a la Presidencia de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo en 5 tantos, en copia, para las integrantes de la Comisión, para los efectos a que haya lugar.

De igual forma, el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a lo ordenado por el Pleno, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/1216/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, a la Presidencia de la Comisión de Protección Civil, la Proposición con Punto de Acuerdo en 5 tantos, en copia, para las integrantes de la Comisión, para los efectos a que haya lugar.



Asimismo, se hace mención que quien coordinará los trabajos será la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología.

4. Remisión a las Diputadas y Diputados de la Comisión. El diecinueve y veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la presidencia de la Comisión de Protección Civil remitieron para su conocimiento, copia de la proposición con Punto de Acuerdo a las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión Dictaminadora.

5. Reuniones de trabajo. Con la finalidad de llevar a cabo el análisis de la proposición de mérito, se realizaron reuniones de trabajo para intercambiar puntos de vista y aportar elementos de análisis en la elaboración del dictamen correspondiente.

B) CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado Héctor Suárez Basurto, del Grupo Parlamentario del partido político MORENA motiva su proposición con Punto de Acuerdo, como en seguida se indica:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Guerrero, por su ubicación geográfica y características geológicas, climáticas y sociales, se encuentra expuesto de manera permanente a diversos agentes perturbadores de origen natural y antropogénico. Entre los de **alto riesgo** destacan los sismos, tsunamis, deslizamientos de laderas, tormentas locales severas, incendios forestales e incidentes con materiales peligrosos; de **riesgo medio**, los ciclones tropicales y huracanes, el fenómeno de mar de fondo, frentes fríos, estiaje, altas temperaturas, así como concentraciones masivas de población derivadas de manifestaciones y actos de inconformidad social; y de **bajo riesgo**, la contaminación y los accidentes terrestres, marítimos y fluviales.

La escuela constituye uno de los espacios de convivencia cotidiana más importantes, donde confluyen niñas, niños, docentes, personal administrativo, madres y padres de familia, así como personal de apoyo. Por ello, en el marco de la **Gestión Integral del Riesgo de Desastres**, la prevención debe partir del conocimiento y la identificación de los riesgos a los que está expuesta la comunidad escolar, a fin de fortalecer las capacidades de prevención, autoprotección y respuesta ante emergencias.

Los centros escolares, al igual que cualquier otra organización social, pueden verse afectados por la presencia de diversos agentes perturbadores. En consecuencia, resulta indispensable que las niñas y los niños reconozcan las amenazas que pueden poner en peligro su integridad y aprendan acciones básicas



de prevención y autoprotección, independientemente del lugar en el que se encuentren, contribuyendo así al fortalecimiento de una auténtica **cultura de protección civil**.

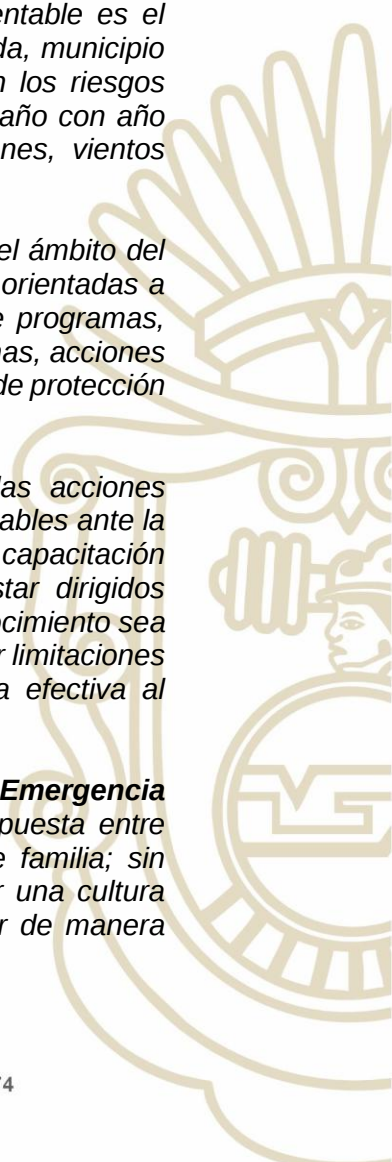
En el caso del estado de Guerrero, existen amenazas de alto impacto que merecen especial atención. Destaca la **actividad sísmica**, ya que la entidad se localiza en una de las zonas con mayor sismicidad del país, debido a la interacción de las placas tectónicas de Cocos y Norteamérica. La denominada Brecha de Guerrero representa un área de especial preocupación, pues de acuerdo con el consenso científico, presenta altas probabilidades de generar un sismo de gran magnitud, incluso superior al ocurrido en 1985, o bien una serie de eventos de magnitudes considerables.

Asimismo, la **inestabilidad de laderas**, entendida como la remoción en masa de tierra o rocas en zonas con pendientes, constituye un riesgo latente, particularmente durante la temporada de lluvias. Un ejemplo lamentable es el ocurrido el 13 de septiembre de 2013 en la comunidad de La Pintada, municipio de Atoyac, donde perdieron la vida 71 personas. A ello se suman los riesgos derivados de la **temporada de lluvias y ciclones tropicales**, que año con año provocan pérdidas humanas y daños significativos por inundaciones, vientos fuertes y lluvias intensas.

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en el ámbito del Sistema Estatal de Protección Civil, lleva a cabo diversas acciones orientadas a proteger la vida, los bienes y el entorno de la población, mediante programas, convenios de cooperación, elaboración de leyes, reglamentos y normas, acciones que se replican en el ámbito municipal a través de las coordinaciones de protección civil.

No obstante, resulta una **necesidad impostergable** fortalecer las acciones dirigidas a la población infantil, al ser uno de los sectores más vulnerables ante la ocurrencia de desastres. Si bien actualmente se realizan cursos de capacitación en materia de protección civil en las escuelas, estos suelen estar dirigidos principalmente al personal docente, con la expectativa de que el conocimiento sea transmitido a las niñas y los niños; sin embargo, en muchos casos, por limitaciones de tiempo y carga laboral, dicha información no llega de manera efectiva al alumnado.

La implementación del **Programa Interno de Protección Civil y Emergencia Escolar** ha permitido avanzar en la generación de hábitos de respuesta entre alumnos, docentes, personal administrativo y madres y padres de familia; sin embargo, estas acciones resultan aún insuficientes para consolidar una cultura sólida de prevención que permita a las niñas y los niños enfrentar de manera





adecuada los fenómenos perturbadores y convertirse, a su vez, en promotores de la autoprotección en su entorno familiar y comunitario.

Proteger a la niñez guerrerense es una prioridad y un deber ineludible del Estado. Enseñar a las niñas y los niños sobre los peligros a los que pueden estar expuestos y prepararlos adecuadamente para actuar ante una emergencia contribuye al desarrollo de aprendizajes, habilidades y competencias fundamentales para la vida. Datos de UNICEF señalan que, tan solo en la última década del siglo XX, 66 millones de niñas y niños fueron afectados por algún desastre, cifra que podría triplicarse en las próximas décadas.

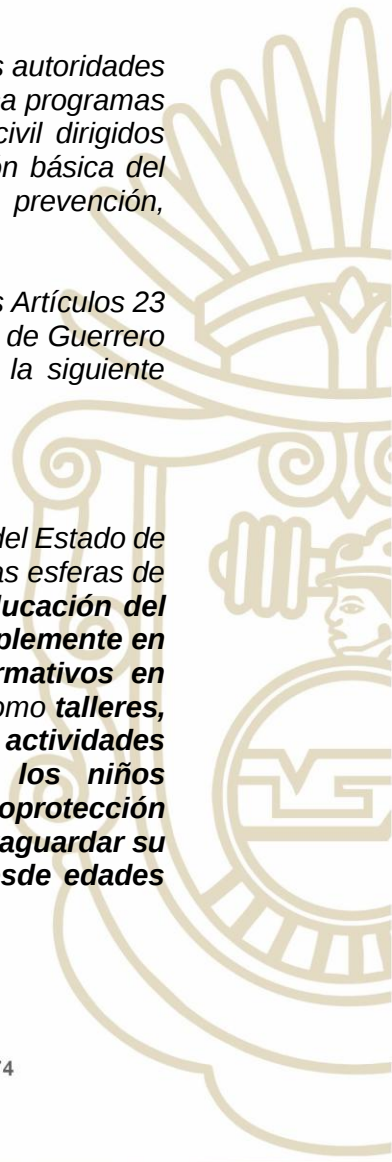
Las niñas y los niños enfrentan de mejor manera las situaciones de crisis cuando comprenden lo que sucede y conocen las acciones que pueden realizar para protegerse a sí mismos, a sus familias y a sus compañeros. El conocimiento adquirido en las escuelas les permite mantener la calma, reducir los efectos negativos de los desastres y fortalecer su desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto, resulta indispensable exhortar a las autoridades competentes a reforzar e implementar de manera directa y sistemática programas formativos en materia de gestión integral del riesgo y protección civil dirigidos específicamente a la población infantil en las escuelas de educación básica del estado de Guerrero, con el propósito de consolidar una cultura de prevención, autoprotección y resiliencia desde las primeras etapas de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 23 Fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes y a las esferas de competencia, **exhorta a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero** para que, en el ámbito de sus atribuciones, **implemente en las escuelas de educación básica acciones y programas formativos en materia de gestión integral de riesgos y protección civil**, tales como **talleres, cursos extracurriculares, esquemas de capacitación, u otras actividades complementarias**, orientadas a **fortalecer en las niñas y los niños guerrerenses los conocimientos, capacidades de reacción, y autoprotección ante fenómenos naturales de gran escala**, con el propósito de **salvaguardar su integridad física y fomentar una cultura de protección civil desde edades tempranas**.





TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero para que realice lo conducente.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la gaceta oficial del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos procedentes.

C) CONSIDERACIONES

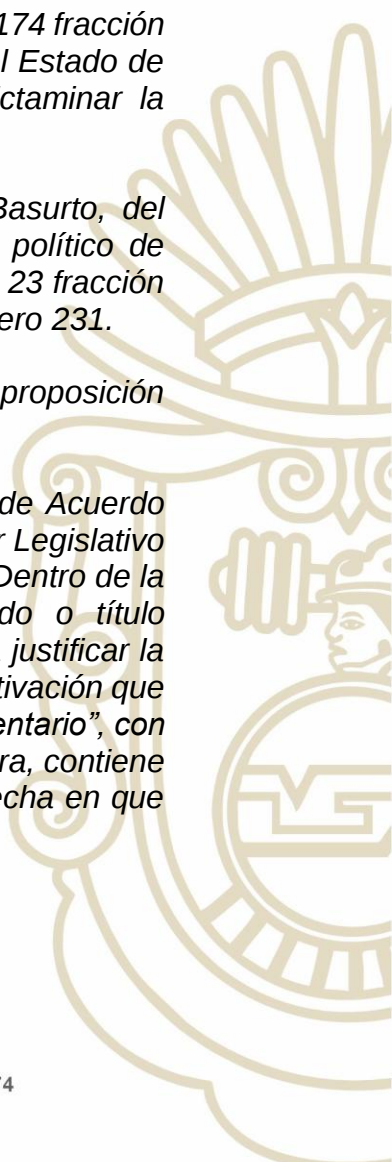
I. GENERALES

PRIMERA. Facultad dictaminadora. De conformidad con los artículos 174 fracción II, 195 fracción XVII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, estas Comisiones tienen facultades para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Derecho de la Diputada. El Diputado Héctor Suárez Basurto, del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, tiene el derecho político de presentar proposiciones con punto de acuerdo, en términos del artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

En el caso particular, este derecho lo ejerce con la presentación de la proposición con punto de acuerdo ya señalada.

TERCERA. Cumplimiento de requisitos. La proposición con Punto de Acuerdo cumple con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pues fue presentada por escrito. Dentro de la forma que la reviste, se observa que, cuenta con el encabezado o título (denominación), se señala el fundamento legal que sirve de base para justificar la suscripción y presentación ante este órgano legislativo; contienen la motivación que la sustenta y la descripción del proyecto con "Punto de Acuerdo Parlamentario", con el planteamiento del problema que se pretende resolver. De igual manera, contiene el régimen transitorio y finalmente, contiene el nombre del lugar y la fecha en que se formula.



II. ESPECÍFICAS

CUARTA. Trabajo en comisiones unidas. Que el artículo 193, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, establece que los Dictámenes y resoluciones que se produzcan bajo la modalidad de trabajo en Comisiones Unidas, serán aprobados por la mayoría de las y los integrantes de cada una de las Comisiones que participen. Asimismo, que las Diputadas y Diputados que sean integrantes de más de una de ellas, tendrán un voto por cada Comisión, teniendo la Presidenta o Presidente de la Comisión coordinadora voto de calidad, en caso de empate.

QUINTA. Estudio. En este apartado, se analiza la proposición con Punto de Acuerdo para que, en función de ello, se determine lo conducente.

Así, primeramente, se expone la problemática focalizada por el proponente; aunado a ella, la solución que el mismo autor propone. Luego, esta Comisión Dictaminadora se dedicará a valorar la propuesta y en función de ello, determinará lo que conforme a Derecho corresponda.

El autor de la proposición con Punto de Acuerdo expone una vulnerabilidad formativa y operativa de la población infantil en las escuelas de educación básica de Guerrero ante desastres naturales, provocada por una falla en la transmisión efectiva de la cultura de protección civil.

Esta problemática se desglosa en los siguientes componentes críticos:

Alta exposición a riesgos catastróficos: por su ubicación y geología, nuestro estado de Guerrero enfrenta amenazas permanentes de alto impacto: sismicidad severa (con la constante preocupación científica de la Brecha de Guerrero), inestabilidad y deslizamiento de laderas (con antecedentes trágicos como el de La Pintada en 2013), e impacto anual de ciclones tropicales e inundaciones.

Falla en la cadena de transmisión del conocimiento: aunque la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero imparte capacitaciones en los planteles, estas se dirigen casi exclusivamente al personal docente. Se asume que ellos replicarán la información, pero en la realidad, la carga laboral y la falta de tiempo impiden que los conocimientos bajen de manera efectiva al alumnado.

Insuficiencia de los programas actuales: El Programa Interno de Protección Civil y Emergencia Escolar ha generado hábitos de respuesta condicionados (como los

simulacros), pero sigue siendo insuficiente para desarrollar en las niñas y los niños una verdadera cultura de prevención, resiliencia y autoprotección cognitiva (saber por qué pasa y cómo actuar con calma).

Indefensión infantil ante crisis: *al ser el sector más vulnerable, la falta de un aprendizaje directo, lúdico y sistemático eleva el riesgo de pérdidas humanas o afectaciones emocionales graves en la niñez al momento de suscitarse un desastre de gran escala.*

La propuesta busca romper el esquema tradicional de capacitación indirecta (adulto-adulto) para sustituirlo por un esquema de formación directa y sistemática dirigido al alumnado.

El autor de la proposición con Punto de Acuerdo, manifiesta que la solución se plantea a través de los siguientes ejes:

1. Modificación del público objetivo

Mudar el enfoque de las políticas de prevención escolar para que el receptor final y principal de la capacitación sean las niñas y los niños de educación básica, convirtiéndolos en sujetos activos de su propia seguridad y en promotores de la autoprotección en sus hogares.

2. Diversificación de mecanismos pedagógicos

Implementar dentro de los planteles herramientas formativas complementarias que no saturen la currícula obligatoria pero que garanticen el aprendizaje, tales como:

- a) Talleres interactivos.*
- b) Cursos extracurriculares.*
- c) Actividades complementarias diseñadas específicamente para las capacidades cognitivas de la infancia.*

3. El mecanismo institucional

Para materializar esto, el autor propone un acuerdo Parlamentario dirigido a una sola autoridad del orden estatal: a la persona titular de la Secretaría de Educación Guerrero, con el cual, se propone que, usando sus atribuciones y la estructura del sistema educativo básico, diseñe, sufrague e implemente de manera directa estos programas formativos en los planteles del estado para blindar la integridad física de la niñez y sembrar resiliencia desde edades tempranas.



Determinación

*Esta Comisión dictaminadora, después de haber analizado la propuesta arriba a la firme convicción de que la proposición con Punto de Acuerdo es **de aprobarse en sentido favorable con modificaciones**.*

Lo anterior, en atención a las siguientes razones:

1. Viabilidad en materia de derechos de la niñez

El artículo 4º, párrafo décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a todas las autoridades a guiar sus decisiones bajo el principio del interés superior de la niñez.

Al estar nuestro estado de Guerrero, expuesto a desastres de gran escala (Brecha de Guerrero, huracanes, laderas), dotar a los niños de capacidades de autoprotección es una obligación del Estado para garantizar su derecho a la vida y a la integridad. Este Congreso del Estado de Guerrero tiene la facultad para vigilar que la política educativa cumpla con este mandato.

2. Legitimación de la vía parlamentaria

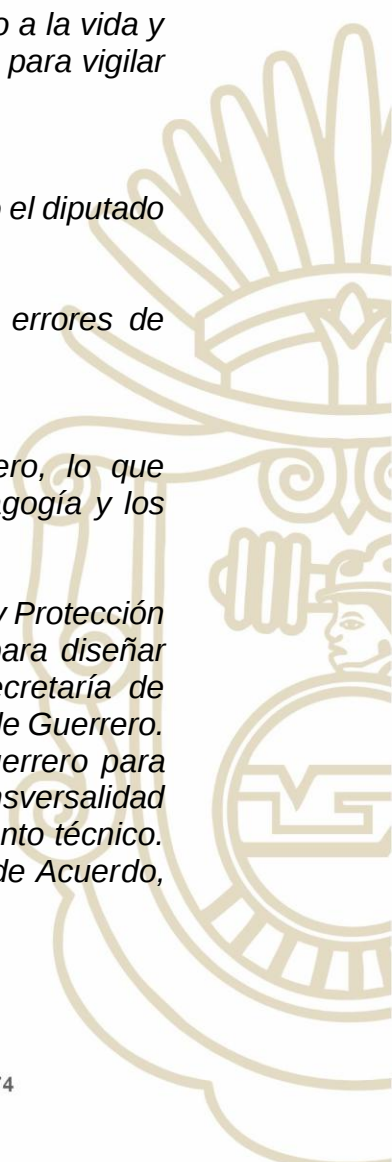
Esta Comisión dictaminadora, estima que la fundamentación que invocó el diputado proponente es acertada.

Sin embargo, consideramos que resulta necesario corregir diversos errores de omisión competencial:

1. Omisión de la autoridad especializada

El autor exhorta únicamente a la Secretaría de Educación Guerrero, lo que sostenemos que es un error, dado que dicha autoridad tiene la pedagogía y los planteles, pero no tiene el conocimiento técnico ni los mapas de riesgo.

De conformidad con la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, la autoridad con la facultad exclusiva para diseñar contenidos, talleres y metodologías de gestión de riesgos es la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero. Por tal motivo, exhortar únicamente a la Secretaría de Educación Guerrero para llevar a cabo talleres de sismos sin la parte técnica, transgrediría la transversalidad de la administración pública y haría que los cursos carecieran de sustento técnico. El exhorto a una sola Secretaría, como lo propone el autor del Punto de Acuerdo, es incorrecto.





Por ello, se debe exhortar a las dos Secretarías a fin de llevar un trabajo eficaz y coordinado. De ahí que, se estima importante la modificación de la propuesta de punto de acuerdo.

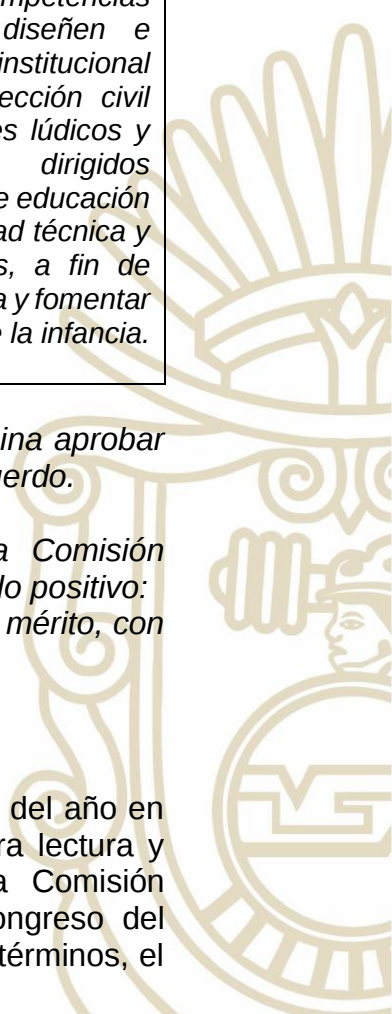
Proposición de Punto de Acuerdo	Dictamen
ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente en las escuelas de educación básica acciones y programas formativos en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, tales como talleres, cursos extracurriculares, esquemas de capacitación, u otras actividades complementarias, orientadas a fortalecer en las niñas y los niños guerrerenses los conocimientos, capacidades de reacción, y autoprotección ante fenómenos naturales de gran escala, con el propósito de salvaguardar su integridad física y fomentar una cultura de protección civil desde edades tempranas.	ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, diseñen e implementen un programa interinstitucional de formación directa en protección civil para la niñez, mediante talleres lúdicos y cursos complementarios dirigidos específicamente al alumnado de educación básica, garantizando la viabilidad técnica y pedagógica de los contenidos, a fin de salvaguardar su integridad física y fomentar una cultura de resiliencia desde la infancia.

De ahí que, como ya se expuso, esta Comisión Dictaminadora determina aprobar en sentido positivo con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo.

SEXTA. Resultado y sentido. Por las razones esgrimidas, esta Comisión Dictaminadora concluye con la emisión del presente dictamen en sentido positivo:

Único. Se declara procedente la proposición con Punto de Acuerdo de mérito, con las modificaciones puntualizadas en el cuadro comparativo.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 24 de junio y 01 de julio del año en curso, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el



Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, diseñen e implementen un programa interinstitucional de formación directa en protección civil para la niñez, mediante talleres lúdicos y cursos complementarios dirigidos específicamente al alumnado de educación básica, garantizando la viabilidad técnica y pedagógica de los contenidos, a fin de salvaguardar su integridad física y fomentar una cultura de resiliencia desde la infancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Notifíquese y remítase, el presente Punto de Acuerdo a las personas titulares de las autoridades exhortadas Secretaría de Educación Guerrero y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del estado de Guerrero.



CUARTO. Para conocimiento general, publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página web y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO Y DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DIRECTA EN PROTECCIÓN CIVIL PARA LA NIÑEZ, MEDIANTE TALLERES LÚDICOS Y CURSOS COMPLEMENTARIOS DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA, GARANTIZANDO LA VIABILIDAD TÉCNICA Y PEDAGÓGICA DE LOS CONTENIDOS, A FIN DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y FOMENTAR UNA CULTURA DE RESILIENCIA DESDE LA INFANCIA.)

